



Miércoles, 08 de enero de 2020.

## **COMISIÓN PERMANENTE**

### **ORDEN DEL DÍA**

\* **HORARIO DE INICIO: 09:30**

\* **HORARIO DE TOLERANCIA: 10:00**

\* **Designación del Presidente de la Comisión Permanente – Periodo 2020.**

\* **Ratificación de la designación de la funcionaria Lic. Perla Elizabeth Vallejos Benítez, como Secretaria de la Comisión Permanente, realizada en virtud de la Resolución PJM/Nº 5.089/19.**

\* **Fijación de día y hora de sesiones.**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 2.212/19 S.G., la I.M. remite la Ordenanza N° 244/19 “General de Tributos Municipales para el año 2020”, debidamente rubricada y una copia en medio magnético.
2. Mensaje N° 2.213/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.881/19, referente a la Minuta ME/N° 12.971/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal un informe detallado de todas las casetas de guardias de seguridad privada, baños portátiles, casetas de paradas de taxis que efectivamente cuentan con el permiso municipal requerido para su instalación y, por otra parte, la inmediata intervención y retiro de las que no cuenten con la autorización y se encuentran ocupando las veredas y paseos centrales de la ciudad.
3. Mensaje N° 2.214/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.698/19, referente a la Minuta ME/N° 13.833/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que realice las gestiones correspondientes con la ANDE, para realizar el cambio de los focos de vapor de sodio, por focos LED en la Costanera de la Ciudad de Asunción, en la extensión comprendida desde la calle Colón hasta el empalme con la Avda. Gral. Santos.
4. Mensaje N° 2.215/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.813/19, referente a la Minuta ME/N° 13.963/19, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual hacía referencia al peligro que representan para la salud pública determinadas especies animales, por lo que recalca que las actividades de desratización y desinfección constituyen, desde el punto de vista sanitario, pilares esenciales para controlar las poblaciones de artrópodos, así como de roedores con incidencia negativa en la población; por tal motivo, solicitaba se encomiende a la Intendencia Municipal la remisión de un pormenorizado informe con base en los puntos que se consignan en la minuta.
5. Mensaje N° 2.216/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Arcadio Pereira Marín.



6. Mensaje N° 2.226/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y homologación, la Resolución N° 2.347/2019 I., por la cual la Intendencia Municipal ha resuelto dar de baja del inventario patrimonial a los automotores, equipos informáticos, equipos de transporte, muebles y útiles y otros enseres, conforme a los listados que forman parte de la citada resolución, cuyos antecedentes se acompañan para mejor ilustración.
7. Mensaje N° 2.227/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.381/19, referente a la Minuta ME/N° 13.499/19, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, mediante la cual hacía referencia a que han tomado conocimiento extraoficialmente de la sustitución del Director Ejecutivo del Fonacide, Ing. Cristian Meyer y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal se sirva remitir informe al respecto y, en su caso, informe acerca de la persona designada para el citado reemplazo, consignando los correspondientes méritos académicos.
8. Mensaje N° 2.228/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.692/19, referente a la Minuta ME/N° 13.827/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual hacía referencia a las obras que se están desarrollando en el inmueble ubicado sobre la calle Herrera entre Tacuarí y Estados Unidos, con Cta. Cte. Ctral. N° 12-0102-40, sitio que se encuentra dentro del Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial, según lo establecido en la Ordenanza N° 35/96 y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que informe si las obras que están siendo desarrolladas cuentan con autorización municipal correspondiente y, en caso de que las mismas no hayan sido aprobadas, adopte las medidas legales y administrativas, a modo de paralizar las obras, notificando a los responsables a los efectos que hubiere lugar.
9. Mensaje N° 2.229/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.835/19, referente a la Minuta ME/N° 12.925/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco del pedido realizado por los vecinos del Barrio Vista Alegre, quienes solicitaban el recapado de la calle Carios, en su intersección con Juan del Castillo, debido a la existencia de baches en el lugar y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, medie los mecanismos necesarios a fin de realizar lo peticionado por los vecinos.
10. Mensaje N° 2.230/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.781/19, referente a la Minuta ME/N° 12.871/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban la reparación del pavimento de la calle Monseñor Juan S. Bogarín y De Las Palmeras, debido a las pésimas condiciones en la que se encuentra y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones competentes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta a la problemática.
11. Mensaje N° 2.231/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.518/19, referente a la Minuta ME/N° 12.566/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al recapado del pavimento de la Avda. Carlos Antonio López y Gobernador Domingo Martínez de Irala.
12. Mensaje N° 2.232/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.245/19, referente a la Minuta ME/N° 11.199/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y colocación de vereda en el inmueble baldío ubicado en la calle José Antonio Bilbao entre Soldado Robustiano Quintana y Máxima Lugo.



13. Mensaje N° 2.233/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.369/19, referente a la Minuta ME/N° 13.482/19, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda al recapado asfáltico de la calle Dra. Serafina Dávalos entre Alas Paraguayas y R. I. 6 “Boquerón”.
14. Mensaje N° 2.234/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.068/19, referente a la Minuta ME/N° 13.160/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Recoleta, quienes solicitaban que se realice el recapado de la calle Charles de Gaulle en su intersección con Alberto de Souza, así como también el recapado del pavimento de la calle Charles de Gaulle, en su intersección con Toribio Pacheco y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta a lo solicitado.
15. Mensaje N° 2.235/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.391/19, referente a la Minuta ME/N° 13.509/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Juventud y Deportes, desarrolle un programa activo de bolsa de trabajo para los jóvenes, utilizando las tecnologías de la información y comunicación.
16. Mensaje N° 2.236/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.674/19, referente a la Nota ME/N° 2.896/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Obrero, quienes peticionaban el retiro de los vehículos que se encuentran abandonados sobre la calle 14 Proyectadas casi Alberdi, en atención a que los mismos facilitan la acumulación de basuras y se constituyen en criaderos de roedores y alimañas; por lo que solicitaba que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, verifique la denuncia y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
17. Mensaje N° 2.237/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.722/19, referente a la Minuta ME/N° 13.858/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Dr. Mario Mazzei y Tte. 1° Kanonnikoff.
18. Mensaje N° 2.238/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.912/18, referente a la Minuta ME/N° 10.821/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio del área que corresponda, proceda al retiro del vehículo abandonado que se encuentra sobre la calle Hernando de Rivera casi Facundo Machaín.
19. Mensaje N° 2.239/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.642/19, referente a la Minuta ME/N° 11.611/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro de vehículos abandonados sobre la calle Moisés Bertoni y Trifón Benítez Vera.
20. Mensaje N° 2.240/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.264/19, referente a la Nota ME/N° 2.571/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio San Pablo, quienes manifestaban que en el baldío ubicado en la calle Quebracho esq. Carios, funciona un depósito y taller mecánico de camiones de gran porte que ocasionan ruidos molestos a pesar de estar en el Área Residencial “AR2”, por lo que peticionan la verificación de la habilitación municipal, existencia del estudio del impacto ambiental y aprobación de sistema de prevención de incendios y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones



correspondientes, tome intervención en el caso y requiera de todos los documentos que habiliten el local para dicha actividad.

21. Mensaje N° 2.241/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.801/19, referente a la Minuta ME/N° 12.889/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Gral. Charles de Gaulle y Gral. Martin Thomas Mac Mahon.
22. Mensaje N° 2.242/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.311/19, referente a la Minuta ME/N° 13.427/19, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la inspección, fiscalización e intervención de la calle Melchora Melgarejo entre Cnel. Manuel José Montiel y Avda. Primer Presidente, del Barrio Santa Rosa, a fin de realizar controles rigurosos con inspectores municipales por la quema de basuras que se lleva a cabo en el lugar, para lo cual se debe reforzar el apoyo solicitando la colaboración de los agentes de la Policía Nacional para precautelar la integridad de los funcionarios municipales.
23. Mensaje N° 2.243/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 13.007/19, referente a la Minuta ME/N° 14.153/19, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual hacía referencia a que el director de la Patrulla Caminera, días pasados ha manifestado que en la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial no están contempladas las multas a los conductores que circulan por rutas nacionales, manejando descalzos o en zapatillas, por otro lado, reiteró que sí se puede tomar tereré al manejar, siempre que el acompañante pueda cebarlo y, en tal sentido, solicitaba que el Ejecutivo Municipal, por medio de un dictamen jurídico, aclare la situación planteada para darse a conocer a los conductores que circulan por Asunción.
24. Mensaje N° 2.244/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.229/19, referente a la Nota ME/N° 2.776/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los propietarios de la Empresa Casa Brasil S.A., ubicado en la calle Tacuarí entre Azara y Luis A. de Herrera, quienes manifestaban que en el inmueble colindante a la empresa se encuentra un local denominado “Judas Tadeo” que normalmente se encuentra cerrado y que desde hace tiempo despiden internamente agua servida que sobrepasa y afecta la estructura o pared de la citada empresa así como la presencia de fuertes olores en el lugar y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Medio Ambiente, tome intervención del caso a fin de dar solución al mismo.
25. Mensaje N° 2.245/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.361/19, referente a la minuta verbal del Concejal Federico Franco Troche, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal la inspección del local denominado “Biggies”, ubicado sobre la Avda. Mcal. López y Perú, así como la adopción de las medidas administrativas y legales correspondientes para que la construcción se adecue a las exigencias del Plan Regulador de la Ciudad y a la Ordenanza General de la Construcción.
26. Mensaje N° 2.246/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.450/19, referente a la Minuta ME/N° 12.507/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Recoleta, quienes peticionaban la reparación del pavimento en la intersección de las calles Dr. Toribio Pacheco y Cruz del Defensor y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, medie los mecanismos necesarios para dar respuesta al pedido.



27. Mensaje N° 2.247/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.517/19, referente a la Minuta ME/N° 12.565/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de la calle Teniente 1° Blas Garay, a metros de su intersección con la Avda. Pozo Favorito.
28. Mensaje N° 2.248/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.581/19, referente a la Minuta ME/N° 12.631/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regularización de la capa asfáltica de la calle Bernardino Caballero y Eusebio Lillo Robles.
29. Mensaje N° 2.249/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.613/19, referente a la Minuta ME/N° 13.750/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, proceda a la reparación del pavimento de la calle Médicos del Chaco, metros antes de su intersección con Ecuador.
30. Mensaje N° 2.250/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.672/19, referente a la Minuta ME/N° 13.814/19, del Concejal Oscar Rodríguez, mediante la cual solicitaba que se encomiende al Ejecutivo Municipal que proceda a la fiscalización de lo dispuesto en el Artículo 79° de la Ordenanza N° 26.104/90, modificada por la Ordenanza N° 585/15, en lo referente a la colocación de vallas provisionales para obras en la ciudad, debido a que varias obras no cuentan con las previsiones de seguridad referidas en dicha ordenanza.
31. Mensaje N° 2.251/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.723/19, referente a la Minuta ME/N° 12.802/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la regulación del cartel led que se encuentra sobre la Avda. San Martín entre Moisés Bertoni y Del Maestro.
32. Mensaje N° 2.252/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.847/19, referente a la Minuta ME/N° 12.937/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo vecinal, en que manifestaban su malestar respecto a la presencia de “cuidacoches” en la zona del Hospital Reina Sofía de la Cruz Roja Paraguaya, ubicado sobre la calle Manuel Gondra, quienes reservan lugares y extorsionan a personas que acuden al lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una solución al respecto.
33. Mensaje N° 2.253/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.565/19, referente a la Minuta ME/N° 13.703/19, del Concejal Antonio Gaona, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a identificar, notificar y proceder al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Chile, frente a la Escuela Gral. Díaz.
34. Mensaje N° 2.254/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.653/19, referente a la Minuta ME/N° 12.713/19, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro del vehículo abandonado sobre la calle Jejuí casi Nuestra Señora de la Asunción.
35. Mensaje N° 2.255/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.620/19, referente a la Minuta ME/N° 12.680/19, de la Concejala Elena Alfonsi, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al



retiro de un vehículo abandonado sobre la calle México, a metros antes de su intersección con Teniente Fariña.

36. Mensaje N° 2.256/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.618/19, referente a la Minuta ME/N° 12.677/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al retiro de un vehículo abandonado sobre la calle Jejuí c/ Ntra. Sra. de la Asunción.
37. Mensaje N° 2.257/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.986/19, referente a la Nota ME/N° 2.500/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, mediante la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Obrero, quienes manifestaban que en la intersección de la calle Gral. Miranda casi Sauce existen vehículos chatarra que dificultan el tráfico vehicular, por lo que peticionaban el retiro de los mismos y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable al pedido.
38. Mensaje N° 2.258/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.548/19, por la cual se solicita a la Intendencia Municipal que remita a la Corporación Legislativa, un informe referente a lo denunciado por los representantes del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de la Ciudad de Asunción en cuanto a actuaciones de la Dirección de Participación Ciudadana.
39. Mensaje N° 2.259/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.122/19, referente a la Nota ME/N° 2.534/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco del reclamo presentado por los vecinos del Barrio Los Laureles, quienes manifestaban que la Plaza “Pedro Juan Caballero”, ubicada en la calle Facundo Machaín casi Alas Paraguayas, precisa de limpieza y mantenimiento y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique lo denunciado y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
40. Mensaje N° 2.260/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.756/19, referente a la Minuta ME/N° 12.839/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, a través de la cual se hacía eco de una denuncia ciudadana con relación al mal estado de la escalinata José de Antequera y Castro y al pedido de realización de trabajos de limpieza, pintura y mantenimiento en el lugar y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a atender el reclamo vecinal.
41. Mensaje N° 2.261/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.655/19, referente a la Minuta ME/N° 14.224/19, del Concejal Antonio Gaona, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que proceda a la intervención de la estación de bombeo y tratamiento de residuos del Mercado de Abasto, con el fin de verificar la situación de insalubridad denunciada y remita un informe detallado de lo actuado y contrate, de ser necesario, los servicios de disposición de desechos cloacales del Mercado de Abasto.
42. Mensaje N° 2.262/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.779/19, referente a la Minuta ME/N° 13.922/19, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual se hacía eco del reclamo vecinal referente a la congestión vehicular que se genera sobre la calle Colón y Haedo, en atención a una obra que se realiza en el lugar, por lo cual solicitaban la presencia de la Policía Municipal de Tránsito para ordenar el tráfico y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar una respuesta al reclamo.



43. Mensaje N° 2.263/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.691/19, referente a la Minuta ME/N° 11.667/19, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a notificar al propietario de los vehículos en desuso ubicados sobre la vereda de la calle Rafael Barret entre R.I. 18 “Pitiantuta” y Capitán Ramón García, del Barrio Los Laureles, para proceder al retiro de los mismos.
44. Mensaje N° 2.264/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 8.279/18, referente a la Minuta ME/N° 9.113/18, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que arbitre los medios necesarios para la reparación inmediata de la calle 11 Proyectadas, desde Montevideo hasta Yegros.
45. Mensaje N° 2.265/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.358/19, referente a la Minuta ME/N° 12.400/19, del Concejal Oscar Rodríguez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la Plaza Carmen Casco de Lara Castro, ubicada en el Barrio San Pablo.
46. Mensaje N° 2.266/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.000/19, referente a la Minuta ME/N° 13.094/19, del Concejal Antonio Gaona, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la limpieza y hermoseamiento de la Plazoleta “Vecinos Unidos”, ubicada sobre la calle Cnel. Francisco Martínez esquina Santa Teresa, del Barrio Santa María.
47. Mensaje N° 2.267/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.376/19, referente a la Minuta ME/N° 13.492/19, del Concejal Federico Franco Troche, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la señalización de un frondoso árbol que se encuentra sobre la Avda. Santísima Trinidad y Río Pilcomayo, debido a los constantes accidentes que ocurren en el lugar.
48. Mensaje N° 2.268/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 7.201/18, referente a la Minuta ME/N° 8.035/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la limpieza y mantenimiento de la Plaza Villa Campeonas, ubicada sobre la calle Epifanio Méndez Fleitas y Panambí Verá.
49. Mensaje N° 2.269/19 S.G., la I.M. remite la Adenda N° 32, al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de la Licitación Pública Nacional para el “Servicio de Consultoría para la fiscalización de las obras de construcción del drenaje pluvial sustentable de la ciudad de Asunción”- ID N° 339.660, de conformidad a la Resolución JM/N° 6.835/18, sobre modificación de fecha de presentación y apertura de ofertas.
50. Mensaje N° 2.270/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Secretaría Nacional Anticorrupción”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia, para la implementación paulatina, ordenada y eficaz de las recomendaciones y medidas necesarias para alcanzar la transparencia en la gestión pública, la integridad del servidor, la prevención y la detención de supuestos hechos de corrupción, así como fortalecer los mecanismos para la participación ciudadana y realizar capacitaciones para funcionarios de la



Municipalidad de Asunción sobre temas vinculados con la prevención y lucha contra la corrupción en las instituciones públicas.

51. Mensaje N° 2.271/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio de Padrinazgo de Espacio Público entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y el Grupo Beck S.A.”, que tiene por objeto conceder la autorización para hermosear y mantener los diferentes paseos centrales de avenidas y plazas de la ciudad.
52. Mensaje N° 2.272/19 S.G., la I.M. solicita el permiso correspondiente para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional para el “Pavimento tipo empedrado en varios sectores de la Ciudad de Asunción”- Ad Referéndum 2020 – ID N° 372.863 y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10, “Orgánica Municipal”.
53. Mensaje N° 2.273/19 S.G., la I.M. remite el expediente de Rodolfo Bareiro Gaona y María Clemencia Bareiro Gaona s/ Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
54. Mensaje N° 2.274/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por Sebastián Modesto Rubira Meza, sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 10.247/19, que guarda relación con un terreno municipal.
55. Mensaje N° 2.275/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.306/19, referente a la Minuta ME/N° 13.421/19, del Concejal Gabriel Calonga, a través de la cual se hacía eco de reclamos de ciudadanos, con relación al mal desempeño de la Empresa “Conquistador” S.A. – Línea 13, que no trabaja los fines de semana y entre semana no cumple con el horario correspondiente y tampoco expide boletos y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a la intervención y regularización de la empresa señalada.
56. Mensaje N° 2.276/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.604/19, referente a la Minuta ME/N° 13.738/19, del Concejal Javier Pintos, mediante la cual hacía referencia a dos incendios de vehículos de transporte de pasajeros y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a dar cumplimiento a la Ordenanza N° 479/10, Reglamento General de Tránsito, que guarda relación con las condiciones técnicas que deben reunir los transportes públicos para brindar seguridad a los usuarios y así evitar todo riesgo de accidentes.
57. Mensaje N° 2.277/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.432/19, referente a la Minuta ME/N° 13.565/19, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto a las intervenciones que se realizaron en la estructura edilicia del Colegio Internacional.
58. Mensaje N° 2.278/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.584/19, referente a la Minuta ME/N° 12.634/19, de la Concejala Elena Alfonsi, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la regularización asfáltica de la calle Del Espíritu Santo, en su intersección con Tte. Fernando Delvalle.
59. Mensaje N° 2.279/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.337/19, referente a la Minuta ME/N° 11.299/19, de la Concejala Karen Forcado, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a la reparación del empedrado de la calle 11 Pytdas. entre Ntra. Señora de la Asunción y Chile.
60. Mensaje N° 2.280/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.678/17, referente a la Minuta ME/N° 6.424/17, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicitaba a la





Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, realice la poda de un árbol ubicado en la calle Orihuea, en su intersección con Gobernador Irala y De Las Llanas.

61. Mensaje N° 2.281/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.749/18, referente a la Minuta ME/N° 10.651/18, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza del paseo central, señalización y pintura horizontal termoplástica de la Avda. Presidente Juan Domingo Perón, en toda su extensión.
62. Mensaje N° 2.282/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.951/18, referente a la Minuta ME/N° 10.866/18, de la Concejala Elena Alfonsi, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice la pavimentación de la calle Prof. Luis Migone Battilana, en el tramo comprendido desde la Avda. Juan Domingo Perón hasta la calle Lapacho Amarillo, debido al pésimo estado en que se encuentra.
63. Mensaje N° 2.283/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.976/19, referente a la Minuta ME/N° 11.987/19, de la Concejala Sandra Benítez Albavi, mediante la cual se hacía eco de vecinos del Barrio Villa Aurelia, quienes solicitaban intervención municipal debido a que automovilistas utilizan la acera de la calle Rafael Barret entre R.I. 18 “Pitiantuta” y Capitán Román García como estacionamiento y, en tal sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda al despeje de vehículos que se encuentran obstaculizando el paso peatonal en el sector.
64. Mensaje N° 2.284/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.292/19, referente a la Minuta ME/N° 12.310/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle 3 de Mayo entre San Jorge y Mayor Joel Estigarribia.
65. Mensaje N° 2.285/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.455/19, referente a la Minuta ME/N° 11.412/19, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación de la calle Itá Pirú (11 Proyectadas), en su tramo desde Yegros hasta Montevideo.
66. Mensaje N° 2.286/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 9.568/18, referente a la Minuta ME/N° 10.467/18, de la Concejala Josefina Kostianovsky, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al retiro de los vehículos abandonados que se encuentran sobre la Avda. 21 Proyectadas casi 14 de Mayo.
67. Mensaje N° 2.287/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.808/19, referente a la Minuta ME/N° 12.896/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado sobre la calle Gral. Eduardo Torrealba Viera entre Alberto Mario de Souza e Costa y Dr. Eduardo López Moreira.
68. Mensaje N° 2.288/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.954/19, referente a la Minuta ME/N° 11.962/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección



correspondiente, proceda a la verificación y retiro del vehículo abandonado ubicado sobre la calle Herminio Maldonado y Eusebio Lillo Robles.

69. Mensaje N° 2.289/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.659/19, referente a la Nota ME/N° 2.660/19, del Abog. Bernardino Martínez, Defensor Municipal, por medio de la cual se hacía eco de un reclamo presentado por los vecinos del Barrio Villa Morra, quienes manifestaban que en la vereda de la calle Moisés Bertoni casi Mayor Rivarola existe un vehículo abandonado que precisa ser retirado, que representa un posible criadero de insectos y alimañas, por lo que solicitaban el retiro del mismo y, en ese sentido, solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, verifique y, posteriormente, dé curso favorable a lo solicitado.
70. Mensaje N° 2.290/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 11.999/19, referente a la Minuta ME/N° 13.093/19, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección General de Tránsito, impulse un control creciente y permanente en la aplicación del Reglamento General de Tránsito – Ordenanza N° 479/10, a los vehículos que transitan por la ciudad, con el fin de optimizar las condiciones de los mismos y ayudar a la prevención de accidentes; prohibir que los usuarios de vehículos le agreguen accesorios como las barras antivuelco, paragolpes frontales y traseros, defensa frontales, etc., pues estos accesorios colocan en situación de riesgo y vulnerabilidad de ocasionar daños materiales a bienes de terceros y a peatones en la vía pública.
71. Mensaje N° 2.291/19 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 10.175/19, que guarda relación con la Minuta ME/N° 13.590/19, del Concejal Álvaro Grau, por la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de Tránsito, designe fiscalizadores, a fin de controlar la frecuencia y horario de las empresas de transporte público de pasajeros permisionarias de Asunción y proponer que los controles sean en horario nocturno y fines de semana.
72. Mensaje N° 2.292/19 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por María Francisca Núñez.
73. Mensaje N° 2.293/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y consideración, el pedido presentado por María Elizabeth Miño de Caballero (Abog. de la Sra. Luisa Martínez de Castillo), sobre reconsideración de la Resolución JM/N° 9.762/19, que guarda relación con un inmueble municipal.
74. Mensaje N° 2.294/19 S.G., la I.M. solicita la rectificación de la Resolución JM/N° 2.446/12, en lo referente a las medidas del inmueble.
75. Mensaje N° 2.295/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.280/19, referente a la Minuta ME/N° 13.385/19, del Concejal Álvaro Grau, por medio de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal informe cómo está realizando las labores para verificar el cumplimiento de los horarios e itinerarios de las empresas permisionarias de transporte público.
76. Mensaje N° 2.296/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.510/19, referente a la Minuta ME/N° 13.647/19, del Concejal Javier Pintos, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que informe respecto al cumplimiento de la Ordenanza N° 148/12, sobre cartelera, publicidad que regula los anuncios en el dominio público municipal y privado o perceptible desde este dominio, en la ejecución presupuestaria 2015 – 2019, conforme al informe de recaudación, asimismo, solicitaba que se implemente un control estricto general de las carteleras, desde su permiso,



habilitación y pago de tributos correspondientes, dar cumplimiento a lo que establece la ordenanza y así devolver a la ciudad el paisaje de una ciudad verde, colorida, ordenada, con seguridad vial y disminución de la polución visual.

77. Mensaje N° 2.297/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 10.703/19, referente a la Minuta ME/N° 11.679/19, del Concejal Víctor Hugo Menacho, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Tránsito, proceda a retirar dos vehículos abandonados hace meses sobre la calle Capitán Valeriano Zeballos casi Alfredo Seiferheld.
78. Mensaje N° 2.298/19 S.G., la I.M. comunica que, atendiendo lo dispuesto en el Art. 5° de la Ordenanza N° 237/19, la Intendencia Municipal ha resuelto por Resolución N° 2.388/2019 I., extender el plazo de la vigencia dispuesta en la referida ordenanza, hasta el 31 de marzo de 2020.
79. Mensaje N° 2.299/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.933/19, referente a la Minuta ME/N° 14.075/19, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al equipamiento y mantenimiento de la plaza ubicada sobre la calle Serafina Dávalos entre Pastora Céspedes y Tte. Espinoza.
80. Mensaje N° 2.300/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.152/19, referente a la Minuta ME/N° 13.258/19, del Concejal Mariano Cáceres, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que proceda a equipar la Plaza Santa Elena, ubicada sobre la calle Mecánicos de Aviación y Azara, con los elementos necesarios de una cancha de “piki vóley” o “futvoley”.
81. Mensaje N° 2.301/19 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 12.437/19, referente a la Minuta ME/N° 13.570/19, del Concejal Mariano Cáceres, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que proceda a la instalación de reductores de velocidad en la calle 8 de Setiembre, antes de su intersección con la calle Joel Estigarribia, además de la señalización correspondiente.
82. Mensaje N° 2.302/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación el expediente de Josef Aldrin sobre Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
83. Mensaje N° 2.303/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Benito Roggio e Hijos S.A. sobre regularización de fraccionamiento por ensanche.
84. Mensaje N° 2.304/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el “Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de la Ciudad de Asunción y la Cámara Florícola y Afines del Paraguay”, que tiene por objeto la cooperación y asistencia recíproca a fin de estrechar relaciones para el desarrollo de actividades, programas y proyectos, orientados a actividades de interés común entre las partes, y en el ámbito de su competencia y legislación propia.
85. Mensaje N° 2.305/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Habitalis 1 Sociedad Anónima sobre Proyecto de Unificación de las Ctas. Ctes. Ctrales.
86. Mensaje N° 2.306/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el Expediente N° 13.018/19, presentado por la International Youth Fellowship – IYF, por el cual se solicita que se declare de Interés Municipal el evento denominado “7° Campamento Mundial 2020 de IYF Paraguay”, a llevarse a cabo del 6 al 9 de febrero de 2020.



87. Mensaje N° 2.307/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Itacurubí S.A. Agropecuaria Industrial y Comercial sobre Proyecto de Unificación de Ctas. Ctes. Ctrales.
88. Mensaje N° 2.308/19 S.G., la I.M. remite, para estudio y aprobación, el expediente de Gladys Francisca de Jesús González de Rodríguez, Valeria Guadalupe Rodríguez de González y Héctor Luis Palazón sobre Proyecto de Fraccionamiento y Anexión.

**\*NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 3.016/19, del Sr. Hugo Ayala y otros, vecinos del Barrio Mburucuya, cercanos a la Plaza Tajy Poty, por medio de la cual manifiestan su preocupación con relación a la Nota S/N°, presentada por el Sr. José Antonio Valdez, al Centro Municipal N° 11 “Ñu Guazu”, en la cual se hace mención a diversos hechos, que según el mismo, molestan al barrio y puso como centro del problema a la cancha de fútbol existente en Tte. 1° Américo López y Prof. Marcelino Pérez y, en tal sentido, solicitan que se evite cualquier acción que pueda provocar la destrucción de un espacio de uso público.
2. N° 3.017/19, del Sr. Salvador Giménez, a través de la cual solicita la creación del “Ballet Folklórico Estable Municipal: Adultos de Asunción”, por las consideraciones expuestas en la nota.
3. N° 3.018/19, del Sr. Ever Enciso, Secretario General del Centro Paraguayo del Teatro (CEPATE), por medio de la cual presenta copia de la nota remitida a la Intendencia Municipal, mediante la cual hace referencia a la convocatoria del Fondo Municipal para el Fomento y Promoción de las Artes Escénicas y el Fondo Municipal de Investigación de las Artes y la Cultura y, en tal sentido, solicita una Mesa de Diálogo al respeto y de otros temas que afectan al sector.
4. N° 3.019/19, de las Sras. Blásida Esperanza Morales Zaracho y Fabiola González, Presidenta y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Vecinal “26 de Febrero”, por medio de la cual informan que se presentaron en el Dpto. de Servicios Sociales de la Intendencia Municipal, para solicitar la entrega de la resolución de la Comisión Vecinal que una de ellas preside, sin embargo, en la citada oficina se negaron a entregarle el documento sin razón alguna y, en tal sentido, solicitan la entrega formal de la constancia original y se tomen las medidas que correspondan por los hechos acontecidos.
5. N° 3.020/19, de la Sra. Karina Elizabeth Ortigoza de Caniza, a través de la cual hace alusión al Mensaje N° 1.927/19 S.G., obrante en la Comisión de Hacienda y Presupuesto, referente a un terreno municipal y, en tal sentido, deja constancia de que la misma es funcionaria contratada de COPACO y que en el Certificado de Necesidad Social figura que es ama de casa, debido a un error involuntario.
6. N° 3.021/19, del Abog. Pedro López Escobar y la Sra. Lidia Leiva, Presidente y Secretaria, respectivamente, del Consejo de Coordinadoras de Comisiones Vecinales de Asunción, mediante la cual expresan su preocupación con relación a la investigación fiscal iniciada a la Intendencia Municipal y, en tal sentido, solicitan que la Junta Municipal peticione al Congreso Nacional la intervención, a fin de resguardar los bienes patrimoniales de la institución municipal.
7. N° 3.022/19, del Concejal Federico Franco Troche, por medio de la cual comunica que no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria del día 20 de diciembre de 2019, por motivos familiares.



8. N° 3.023/19, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual comunica que no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria del día 20 de diciembre de 2019, por motivos particulares.
9. N° 3.024/19, del Concejal Orlando Fiorotto, por medio de la cual comunica que no pudo asistir a la Sesión Extraordinaria del día 23 de diciembre de 2019, por motivos particulares.

**\*MINUTAS:**

1. N° 14.490/19, del Concejal Félix Ayala, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección pertinente, dote al Cementerio de la Recoleta, de un sistema de monitoreo 24 horas, colocando cámaras en las trece entradas y salidas con que cuenta el cementerio.
2. N° 14.491/20, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual hace referencia a un proyecto de edificación que podría significar la demolición de una vivienda de valor patrimonial, ubicada en la Avda. Carlos Antonio López esquina Lázaro de Rivera, del Barrio Sajonia, sitio que se encuentra en el Catálogo de Edificios y Sitios de Valor Patrimonial, según ordenanza N° 35/96 y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que informe cuanto sigue: 1. Si las futuras obras de demolición que serían desarrolladas en el referido sitio cuentan con la autorización municipal correspondiente, atendiendo los criterios establecidos en la Ordenanza N° 28/96 de “Protección del Patrimonio Arquitectónico, Histórico y Artístico de la Ciudad de Asunción”, y; 2. En caso de que las obras no hayan sido aprobadas debidamente, adopte las medidas legales y administrativas a los efectos de paralizar la futura demolición en cuestión, notificando a los responsables para lo que hubiere lugar. Se adjunta fotografía.
3. N° 14.492/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace alusión al Expediente N° 8.511/2019, de fecha 28 de junio de 2019, en el cual el Consorcio TX solicita al Ejecutivo Municipal el pago de una factura de Gs. 2.648.589.774, en concepto de Servicio e Implementación de un Sistema de Gestión Tributaria y Catastral y, en tal sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, informe si se realizó el pago de dicha factura y si existen otros pedidos de pago de la Empresa TX y cuántos guaraníes se pagó a la referida empresa, en total hasta la fecha. Se adjunta copia de factura.
4. N° 14.493/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual hace referencia al cheque de fecha 7 de junio de 2017, emitido por la Municipalidad de Asunción a la Empresa Ocho A S.A. Constructora, por un monto de Gs. 1.611.210.511 y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, informe quién fue el que depositó el Cheque BBVA N° 146.688 de la Municipalidad de Asunción a la orden de la Empresa Ocho A S.A. Constructora. Se adjunta copia de cheque.
5. N° 14.494/20, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual hace alusión a la auditoría realizada por la Contraloría General de la República a la Municipalidad de Asunción y, en tal sentido, solicita al Ejecutivo Municipal facilitar todas las documentaciones y/o informes necesarios al equipo auditor, así como también la Junta Municipal de Asunción hará lo mismo si así lo requiere.
6. N° 14.495/20, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual refiere a la demanda impulsada por el Consorcio PARXIN contra la Municipalidad de Asunción por daños y perjuicios tras la rescisión del contrato con la misma, a sugerencia de la



Contraloría General de la República y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, remita un informe de quiénes son los integrantes del Tribunal de Arbitraje para tratar el caso de PARXIN contra la Municipalidad de Asunción y el estado en el que se encuentra el expediente.

7. N° 14.496/20, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, realice una urgente intervención dentro del predio del Parque Ecológico de las Artes, ubicado en la calle Capitán Emeterio Miranda y Grabadores del Kabichu'i, de manera a que puedan paralizar cualquier intervención no autorizada en el predio y evitar así la destrucción de uno de los sitios privilegiados de la ciudad, por los argumentos expuestos en la minuta. Se adjuntan fotografías.
8. N° 14.497/20, del Concejal Rodrigo Buongermini, por medio de la cual alude a la denuncia recibida a través de las redes sociales, con relación a que los Centros Municipales que recaudan los tributos no cuentan con el servicio de las máquinas POS para el pago a través de tarjetas de crédito o débito y, en ese contexto, solicita al Ejecutivo Municipal informe sobre la falta de las referidas máquinas.